

Resolución Gerencial General Regional 551 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2016

VISTO: El Informe N° 642 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA; con N° de Doc. 148286 y N° de Exp. 116805; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 33° de la Ley Nº 27867 - Ley Organiza de los Gobiernos Regionales-; precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el artículo 26° de la citada norma;

Que, debemos precisar que mediante Ordenanza Regional N° 338-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 25 de abril de 2016, se aprueba la modificatoria de la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora N° 001 - Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la presente Ordenanza Regional. Y con Ordenanza Regional Nº 342-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 10 de junio de 2016, se aprueba la modificatoria del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora Nº 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, en ese orden de ideas se debe tener en cuenta que a la fecha el responsable de la Dirección de Economía, está ejerciendo sus funciones con la denominación anterior del cargo, debiendo adecuarse sus cargos a la nueva denominación y funciones, según lo previsto en el Artículo 57º de la Ordenanza Regional N° 338-GOB.REG.HVCA/CR, en donde señala que la Oficina Regional de Administración cuenta con dos Unidades Orgánicas.

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Lev Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, el cargo de confianza del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que se indica y con retención a su plaza de origen:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO

PLAZA Nº

NOMBRE Y APELLIDOS

OFICINA DE TESORERIA

Director de Sistema Administrativo II

DE LA CRUZ TAIPE, Tomas









Resolución Gerencial General Regional Nro. 551 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Kuancavelica 02 AGO 2016

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el encargo efectuado en el artículo precedente no generará egreso presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Especificas del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Cumplimiento en Efectivo, Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), debiendo de cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones que corresponda a la Oficina de Tesorería.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 163-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de marzo del 2016 en la que resuelve Artículo 1°: Designar Temporalmente a partir de expedida la presente resolución, a la servidora CAS CPC. Gladys Paco Soto como Jefa del Área de Tesorería de la Oficina de Economía del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 010-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de enero del 2015, en todos sus extremos.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humano, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería e interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing Grober Enrique Flores Barrera GERENTE GENERAL REGIONAL

Some Curports





JCL/JCQ